REPUBLICA DEL PERU

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 080-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 08 ABR 2019

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTOR
C. CHAVARRY G.

VISTO: *El Memorando Nº 203-2019-GRP-430020-13201, de fecha 08 de abril del 2019, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Publica;

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADMINISTRACION
E. ENRIQUE C.

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el Termino de Funciones, a doña: SMILSIDNIA MARIA GALLO ALVARADO, Nombrada con el cargo de Tecnólogo Medico, Nivel 72, de la Jefatura de la UNIDAD DE SEGUROS del E.S.II-1 Hospital Chulucanas ,y en consecuencia se DESIGNA a don: GERRY JACKSON ALVA MARTINEZ, Técnico Administrativo, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con eficacia anticipada al 26 de febrero del 2019 en la jefatura de la mencionada Unidad, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON Vº Bº MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L.COTOS S

Que, según la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo N° 1161 dispone la derogación de la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud, y de conformidad con el reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 075-2008-PCM;

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD JEFE EQUIPO DE PERSONAL
M. SEMINARIO G.

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se DESIGNA como DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de DIRECTOR DE HOSPITAL I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR,Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017,Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

REPUBLICA DEL PERU

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 080-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 08 ABR 2019

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTOR
C. CHAVARRY G.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, *a doña: SMILSIDNIA MARIA GALLO ALVARADO, Nombrada con el cargo de Tecnólogo Medico, Nivel 72, de la Jefatura de la UNIDAD DE SEGUROS del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, dándoseles las gracias por los servicios prestados a cargo de la jefatura en mención.*

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADMINISTRACION
E. ENRIQUE C.

Artículo 2°.- DESIGNAR, *con eficacia anticipada al 26 de febrero del 2019, a don: GERRY JACKSON ALVA MARTINEZ, Técnico Administrativo, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la Jefatura de la UNIDAD DE SEGUROS del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.*

Artículo 3º. *Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, estadística e informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L. COTOS S.

GOBIERNO REGIONAL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. César Augusto Chavarry Gastulo
CMP 038110
DIRECTOR

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD JEFE EQUIPO DE PERSONAL
SEMINARIO G.